



28 MAR. 2019

**RECIBIDO**

RECIBIÓ: Yagelin HORA: 2:34pm  
MEDIOS: S/A

León, Gto., 21 de Marzo del 2019  
**Oficio: CM/DESCI/202/2019**  
Asunto: Evaluación 4to Trimestre 2018

**Lic. Cecilia Castellanos Pedraza**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
P r e s e n t e.

En atención a su similar UT/0611/2019 recibido el 12 de marzo del presente, mediante el que hace del conocimiento de este Órgano de Control, su respuesta a los aspectos susceptibles de mejora señalados con motivo de la Evaluación Trimestral de Objetivos y Metas correspondiente al 4to trimestre, me permito comentarle lo siguiente:

- a. **Con respecto a la eficacia**, para los indicadores: Este órgano de control se da por enterado, y queda solventada la observación. Sin embargo, se recomienda hacer un ejercicio de revisión de los indicadores (supuestos, metas y calendarización) a fin de evitar el incumplimiento de objetivos. Así mismo, se sugiere realizar un análisis continuo del cumplimiento del indicador, y en caso de detectar un avance inferior, realizar las gestiones necesarias ante la Tesorería Municipal para realizar la modificación de la meta programada, previa justificación.
- b. **Con respecto al aspecto susceptible de mejora 2**: Tesorería Municipal estableció como periodo de captura de avances en metas y objetivos del 02 al 09 de enero de 2019, sin posibilidad de prórroga, por motivos del cierre anual 2018. Por tanto, las razones planteadas no eximen a ninguna unidad responsable del envío del reporte trimestral de avance de metas y objetivos según las fechas indicadas en los lineamientos enviados el 18 de abril de 2018 vía oficio CM/DESCI/0374/2018.

De igual manera recomendamos enviar los reportes trimestrales de metas y resultados a los siguientes correos: [josue.hernandez@leon.gob.mx](mailto:josue.hernandez@leon.gob.mx) y [luis.lucio@leon.gob.mx](mailto:luis.lucio@leon.gob.mx).

Al respecto, le comento que este Órgano de Control continuará evaluando la Eficacia, Eficiencia y Economía en el logro de objetivos y metas durante el presente ejercicio, a fin de contribuir a una gestión pública más eficiente.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 7 del Presupuesto de Egresos de la Federación; artículos 4, 54, 61, 62, 64, 79 y 80 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; artículos 114 y 115 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; artículos 73, 102 sexies, 102 septies y 102 octies de la Ley para el Ejercicio y Control de los

MMS/JHA

Plaza Principal s/n  
Zona Centro de León, Gto.  
C.P. 37000  
Tel. (477) 788 0000  
Ext. 1420, 1421 Y 1438  
[www.leon.gob.mx](http://www.leon.gob.mx)

**CONTRALORÍA**  
Municipal

# León



Recursos Públicos para el Estado de Guanajuato; artículo 7 fracciones V y VI, y 10 fracción I, de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Guanajuato; artículos 131 y 139 de la Ley Orgánica Municipal; artículos 71 y 77 del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

*Atentamente.*

**“El trabajo todo lo vence”  
“2019, Año del Caudillo del sur, Emiliano Zapata”**

  
**Lic. Leopoldo Edgardo Jiménez Soto**  
Contralor Municipal.

CONTRALORIA MUNICIPAL  
LEON, GTO.

C.c.p Mtro. Martín Millán Soberanes. Director de Evaluación del Sistema de Control Interno. Para seguimiento.

MMS/JHA

Plaza Principal s/n  
Zona Centro de León, Gto.  
C.P. 37000  
Tel. (477) 788 0000  
Ext. 1420, 1421 Y 1438  
[www.leon.gob.mx](http://www.leon.gob.mx)

**CONTRALORÍA  
Municipal**



**LIC. LEOPOLDO EDGARDO JIMÉNEZ SOTO**  
**CONTRALOR MUNICIPAL**  
**PRESENTE**

Estimado Contralor:

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente, en atención a su oficio **CM/DESCI/113/2019**, relativo a los resultados de la **Evaluación Trimestral de Eficacia, Economía y Eficiencia en el Logro de Objetivos y Metas**, de esta Unidad de Transparencia, correspondiente al trimestre **octubre - diciembre 2018**, me permito formular las justificaciones pertinentes a las observaciones realizadas por esta H. Contraloría en la página 11 de la evaluación en comento.

Respecto a la observación 1, que a la letra señala:

*“El ente evaluado presenta un avance en el logro de objetivos y metas del 88% respecto a lo programado; particularmente, existen cuatro (4) indicadores que presentan un avance inferior al ochenta por ciento con respecto a sus metas programadas al cierre del cuarto trimestre...”*

ID INDICADOR	INDICADOR	AVANCE 4º TRIM
486	PORCENTAJE DE RESPUESTA DE LAS DEPENDENCIAS	75%
487	PORCENTAJE DE INFORMACIÓN DE OFICIO CORRECTA	75%
488	CARGA DE INFORMACIÓN DE OFICIO	75%
8773	PROMEDIO DE PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE OFICIO DE TODAS LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	75%

Así como a la observación 2, que estipula:

*“Al momento de realizar la evaluación, no se contaba con la información trimestral que el ente debe proporcionar a este Órgano de Control, de conformidad a lo señalado en el oficio CM/DESCI/374/2018 de fecha 18 de abril del 2018”.*

Mismas que concluyen en los siguientes aspectos susceptibles de mejora:

- *“Se solicita al ente evaluado informe a este Órgano de Control las razones por las cuales no alcanzó las metas programadas en los indicadores cuyo avance fue menor a 100%”.*
- *“El ente evaluado deberá realizar un análisis de las razones por las cuales no se ha reportado la información a este órgano de control, y realizar las acciones correspondientes para corregir la situación”.*

Hago de su conocimiento que:

En armonía con el artículo cuarto, fracción II del capítulo uno de las Disposiciones Generales de los lineamientos técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto, Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de Transparencia, *los sujetos obligados publicarán la información actualizada en su portal de internet y en la plataforma nacional dentro de los 30 días naturales siguientes al cierre del periodo que corresponda...*

Bajo la misma directriz, de conformidad con el artículo 44 del Reglamento de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Municipio de León, Guanajuato, *la actualización de la información pública de oficio será cada tres meses, por lo que el enlace de cada una de las dependencias, entidades u órganos autónomos, deberá remitir a la Unidad de Transparencia dicha información para su validación, a más tardar dentro de los diez días hábiles posteriores al vencimiento del trimestre correspondiente.*

Aunado a ello, el numeral 47 del Reglamento citado en supralíneas indica que *para la organización al interior de la administración pública municipal en lo referente a la entrega de la información de oficio, se podrá establecer acciones de organización con cada uno de los coordinadores de cada sector de la administración pública municipal en los términos del reglamento interior de la misma, a fin de que las personas titulares de las entidades sectorizadas coadyuven para la entrega de la información a fin de garantizar el cabal cumplimiento de las obligaciones en los plazos previstos para tal efecto.*

Unidad de  
**Transparencia Municipal**

Plaza Principal S/N Zona Centro  
C.P. 37000 León, Gto.  
Tel. (477) 788 0000 Ext. 1840  
[www.leon.gob.mx](http://www.leon.gob.mx)

En este sentido, en fecha 04 de enero del 2019, finalizó el segundo periodo vacacional del personal de la Administración Pública Centralizada, mismo que fue autorizado conforme a lo acordado en la Sesión Ordinaria celebrada por el H. Ayuntamiento el día 22 de Noviembre del 2018. Así pues, contabilizando el término de diez días hábiles que, de acuerdo al artículo 44 del Reglamento Municipal de la materia, poseen los enlaces para remitir la información a efecto de que se valide, éste feneció el día 18 de enero del 2019; Ahora bien, ad hoc al numeral 47 del mismo Reglamento, que versa sobre las acciones de organización, en concordancia con el calendario de actividades-información de oficio y reuniones trimestrales (el cual se anexa), se dispuso de cinco días hábiles para la validación de la información remitida a la Unidad, dándose por concluido dicho término el día 25 de Enero del 2019, un día posterior a la fecha de elaboración de la evaluación motivo del presente oficio.

En resumen, le informo que la no consecución del 100% de los indicadores señalados en su observación 1 se debe a que la información de oficio aún se hallaba en revisión el día que se elaboró la evaluación Trimestral de Eficacia, Economía y Eficiencia, disponiéndose todavía de seis días para publicarse como lo asienta el artículo cuarto, fracción II del capítulo uno de las Disposiciones Generales de los lineamientos técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones Establecidas en el Título Quinto, Fracción IV del Artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de internet y en la plataforma nacional de Transparencia.

Por tanto, esta Unidad de Transparencia propone, a manera de acción de mejora, un acercamiento con el área responsable del SISPBR para establecer medidas que permitan reportar, de acuerdo a los términos señalados por la normativa aplicable, los avances relativos a las funciones del proceso de publicación de la información de oficio.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto, reiterándole las seguridades de mis más atentas y distinguidas consideraciones.

**ATENTAMENTE**  
**"El Trabajo Todo lo Vence"**

**"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"**  
**León, Guanajuato. A los 08 días del mes de Marzo del año 2019.**

**Lic. Cecilia Castellanos Pedraza**  
**Titular de la Unidad de Transparencia**

Unidad de  
**Transparencia Municipal**

# Calendario de actividades-informacion de oficio y reuniones trimestrales.

# 2019

## enero

d	l	m	m	j	v	s
30	31	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31	1	2
3	4	5	6	7	8	9

## febrero

d	l	m	m	j	v	s
27	28	29	30	31	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	1	2
3	4	5	6	7	8	9

## marzo

d	l	m	m	j	v	s
24	25	26	27	28	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31	1	2	3	4	5	6

## abril

d	l	m	m	j	v	s
31	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11

## mayo

d	l	m	m	j	v	s
28	29	30	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	1
2	3	4	5	6	7	8

## junio

d	l	m	m	j	v	s
26	27	28	29	30	31	1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	1	2	3	4	5	6

## julio

d	l	m	m	j	v	s
30	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10

## agosto

d	l	m	m	j	v	s
28	29	30	31	1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31
1	2	3	4	5	6	7

## septiembre

d	l	m	m	j	v	s
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12

## octubre

d	l	m	m	j	v	s
29	30	1	2	3	4	5
6	7	8	9	10	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31	1	2
3	4	5	6	7	8	9

## noviembre

d	l	m	m	j	v	s
27	28	29	30	31	1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
1	2	3	4	5	6	7

## diciembre

d	l	m	m	j	v	s
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31	1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11

Capacitaciones trimestrales

Primer Periodo de entrega de informacion de oficio

Primer corte de entrega de la informacion de oficio

Revisión y publicación de informacion de oficio por la UT y envío de incidencia

Segundo Periodo de entrega de la informacion de oficio por los enlaces